OTROSÍ N°. 1
(ADICIÓN, AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN)
CONTRATO Nº. 2023-0903

CONTRATISTA: **OFICINAS POR TIEMPO S.A.S.**

NIT: 900.804.511-8

OBJETO: **"**Contrato de arrendamiento de espacios de trabajo en la modalidad de coworking para el funcionamiento y puesta en marcha de las actividades de gestión objeto del contrato interadministrativo 4600097766 de 2023. (Incluye: espacios de trabajo dotados para uso exclusivo del proyecto, servicios públicos y de telecomunicaciones, uso de zonas comunes, servicio de aseo y cafetería)"

DURACIÓN INICIAL: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 07 de noviembre del 2023.

AMPLIACIÓN SOLICITADA: Hasta el 07 de diciembre de 2023

VALOR INICIAL: $189.415.379 (Ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos quince mil trescientos setenta y nueve) IVA incluido.

ADICIÓN SOLICITADA: $9.135.465 (Nueve millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.

.

ANA MARÍA HERNÁNDEZ QUIRÓS, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 32.350.532** de Itagüí (Antioquia), en su carácter de Directora General (E), nombrada mediante Resolución 202350084769 del 18 de octubre de 2023, expedida por la Secretaria Privada de la Alcaldía, conforme Acta de posesión número 388 del 18 de octubre de 2023, quien en uso de sus facultades reglamentarias y legales, especialmente las otorgadas por los citados actos administrativos, y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto, obrando en nombre y representación de LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, Establecimiento Público del orden Municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **FABIO NELSON GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.317.099**, en calidad de Representante Legal de la empresa **OFICINAS POR TIEMPO S.A.S.,** identificada con **NIT. 900.804.511-8**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No.1 de adición, ampliación y modificación, el cual se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

CONSIDERACIONES

1. El 16 de mayo de 2023, las partes suscribieron el contrato de arrendamiento N°. 0903 de 2023 cuyo objeto es: "Contrato de arrendamiento de espacios de trabajo en la modalidad de coworking para el funcionamiento y puesta en marcha de las actividades de gestión objeto del contrato interadministrativo 4600097766 de 2023. (Incluye: espacios de trabajo dotados para uso exclusivo del proyecto, servicios públicos y de telecomunicaciones, uso de zonas comunes, servicio de aseo y cafetería)" con fecha de acta de inicio del 16 de mayo de 2023.

2. El citado contrato tuvo como valor inicial la suma de $189.415.379 (Ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos quince mil trescientos setenta y nueve) IVA incluido, con una duración contada desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 07 de noviembre del 2023.

3. De acuerdo con el informe presentado por la supervisora del contrato, el cual, hace parte integral del presente Otrosí, se requiere adicionar la suma de $9.135.465 (Nueve millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido y ampliar la duración de la carta de aceptación hasta el 07 de diciembre del 2023.

4. Lo anterior, según el informe de justificación presentado por la supervisora del contrato en el cual señala lo siguiente;

 "Para dar cumplimiento a las obligaciones 4 y 6 contenidas en el contrato interadministrativo No. 4600097766 suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Gestión Humana, la Biblioteca realizó la contratación de un contrato de arrendamiento en la modalidad de coworking No. 0903 de 2023, mediante el cual se suministra para el desarrollo de las actividades objeto del contrato interadministrativo, los espacios y equipos requeridos según las especificaciones técnicas del contrato, dentro de los que se encuentran puestos de trabajo, equipos de cómputo y escáner de alta velocidad.

 Ahora bien, de acuerdo a la duración inicial establecida para el contrato interadministrativo No. 4600097766 se proyectó el contrato 0903 de 2023 con una duración hasta el 07 de noviembre de 2023; pero teniendo en cuenta que la Biblioteca Pública Piloto y el Distrito de Medellín celebraron el otrosí No 1 al contrato interadministrativo antes referenciado, en el cual se adicionaron recursos y se prorrogo la vigencia del mismo hasta el día 07 de diciembre de 2023, se hace necesario igualmente generar la prórroga y adición de los contratos celebrados para suplir las necesidades del proyecto; entre ellos, el contrato 0903 de 2023, no obstante, al plantearse la necesidad al contratista OFICINAS POR TIEMPO S.A.S, este ha manifestado la imposibilidad de continuar con el contrato respecto al arrendamiento de los espacios ya que los mismos fueron comprometidos por un mayor valor para otra actividad con la Organización de Naciones Unidas. Pero, respecto a los equipos de cómputo y escáner de alta velocidad, el proveedor manifestó que si es posible realizar la ampliación del contrato.

 Lo anterior, teniendo en cuenta que la Biblioteca Pública Piloto buscó alternativas para suplir la necesidad sobreviniente del proyecto identificando que dada la duración que tendría un

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

nuevo contrato de Coworking (1 mes) los proveedores no incluían el arrendamiento de los equipos en sus cotizaciones, por lo que solo ha sido posible obtener la cotización de espacios equipados con puestos de trabajo, sillas, internet y demás servicios complementarios del Coworking pero sin equipos (computadores y escáner) como los requeridos para el proyecto para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco del contratos interadministrativo y su adición y modificación.

Bajo este panorama, se planteo una renegociación con el proveedor OFICINAS POR TIEMPO S.A.S en la cual se acordó mantener el componente de arrendamiento de equipos de cómputo y escáner de alta velocidad hasta el 07 de diciembre de 2023, que es el plazo de finalización del contrato interadministrativo con su otrosí de adición, ampliación y modificación.

Revisada la cotización presentada por el proveedor, la misma es coherente con los ítems que se tenían pactados respecto a los equipos de cómputo y escáner de alta velocidad y con los valores ofertados en la celebración del contrato inicial.

Requerimiento	Descripción	Unidades	Valor sin IVA	Valor con IVA
Portátiles con Office core i5	Core I5 Sexta u séptima generación, con RAM 6GB/DD 500GB a 1 Tera/ SO Windows 10 Professional /Pantalla 14" con CSP OFFICE BUSINESS Word, Excel, PowerPoint, y antivirus versión gratuita.	28	4.062.380	4.834.232
Portátiles con Office Core i7	12GB/DD 500GB a 1 Tera/ SO Windows 10 Professional /Pantalla 14" con CSP OFFICE BUSINESS Word, Excel, PowerPoint, Póliza contra hurto calificado fuera de las instalaciones de la empresa y antivirus versión gratuita.	2	585.282	696.485
Escáner	Equipo de gama alta entre 90 y 130 paginas por minuto	2	3.029.200	3.604.748
			Subtotal	***7.676.862***
			Iva	***1.458.603***
			Total Mes	***9.135.465***

Conclusiones: *Según lo anterior, se requiere:*

1. *Modificar el valor del canon de arrendamiento, estableciéndolo a partir del presente Otrosí No. 1 por la suma de $9.135.465 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS).*
2. *Modificar la cláusula OCTAVA "FORMA DE PAGO", estableciendo un último pago a partir del presente Otrosí No. 1 por la suma de $ 16.844.231 (DIESISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS), los cuales corresponden el saldo actual del contrato, más el valor de la presente adición. Ello, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato y presentación de la cuenta con todos los soportes, incluyendo la constancia de pago de aportes al sistema integral de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente.*
3. *Ampliar la duración del contrato hasta el 07 de diciembre de 2023.*
4. *Adicionar el presupuesto del contrato en la suma de $9.135.465 (Nueve millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, apropiación del rubro*

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

presupuestal 2320202008030306 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE."

5. La ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
6. Con la pretendida adición no se excede del 50% del valor inicial del contrato, por lo cual es procedente efectuarla por la suma de $9.135.465 (Nueve millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.
7. Dado lo anterior y conforme con la solicitud realizada por la supervisión del contrato, según acta N°. 14 del 24 de octubre del 2023 del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación – COS que reposa en la Secretaría General de la Entidad, se recomienda a la entidad adicionar, y ampliar, estableciendo que con esta modificación no se afecta la esencia contractual, como tampoco se excede el 50% del valor del contrato según lo establecido en la normatividad vigente".

Por lo expresado, se hace necesario adicionar, ampliar y modificar el contrato de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN OTROSÍ No. 1: Adicionar el valor del contrato No. 0903 de 2023 en la suma de $9.135.465 (Nueve millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.

PARAGRAFÓ: el valor del canon de arrendamiento, a partir del 08 de noviembre de 2023 será por la suma de $9.135.465 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS) IVA incluido del 19%

CLAÚSULA SEGUNDA. AMPLIACIÓN OTROSÍ No. 1: Ampliar la duración del contrato No. 0903 de 2023 hasta el 07 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 461 del 03 de noviembre de 2023, expedido por el área de presupuesto de la BIBLIOTECA, con cargo al rubro presupuestal 2320202008030306 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO A PARTIR DEL PRESENTE OTROSÍ No. 1: un (1) último pago a partir del presente Otrosí No. 1 por la suma de $16.844.231 (DIESISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS), los cuales corresponden el saldo actual del contrato, más el valor de la presente adición. Ello, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato y presentación de la cuenta con todos los soportes, incluyendo la constancia de pago de aportes al sistema integral de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CLÁUSULA QUINTA. MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista se obliga a adicionar la vigencia de la garantía, de acuerdo con la cláusula primera y segunda de este Otrosí N° 1, siguiendo los términos del contrato N° 0903 de 2023.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí quedará perfeccionado con la firma de las partes y la aprobación de las pólizas de cumplimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. ANEXOS: Se anexan como parte integrante de este Otrosí: La Justificación suscrita por la supervisión contractual; y los demás documentos y actas, suscritos con ocasión de su ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato inicial, que no fueron modificadas en el presente Otrosí, continúan vigentes.

CLÁUSULA NOVENA. PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente Otrosí deberá ser publicado en el portal de Contratación Pública (SECOP II) y Gestión Transparente.

"La fecha de suscripción del presente otrosí corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP II".

"El Otrosí se entenderá debidamente suscrito con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP II".

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Abogada Contratista Gestión Jurídica BPP

Reviso: Ruth Esteyda Palacios Rios – Secretaria General

Aprobó: Ana María Hernández Quirós **–** Directora General (E)

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación